

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la promoción de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-14/2011, “SUMINISTRO DE REPUESTOS DE ALFOMBRA PARA BARREDORA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, y aprobar las Bases de Licitación.

=====

SEGUNDO:

Con el objeto de dar cumplimiento al numeral 4.5 “Barrido”, del capítulo 4 “Mantenimiento de los Pavimentos”, de la parte 9 “Métodos de Mantenimiento de Aeropuertos”, del Manual de Servicios de Aeropuertos de OACI, el Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), adquirió en el año 2003 una barredora FOD BOSS TRIPLEX modelo HD8-0 para eliminar de la Pista Principal 07/25 y de las Calles de Rodaje, objetos sueltos, que puedan causar daños a los aviones (FOD), tales como: tuercas, arandelas, remaches, piedra, arena, grava, etc., esto con el objeto de controlar posibles daños a las turbinas o hélices de los motores de las aeronaves.

En consecuencia al desgaste que sufren las alfombras por el uso diario para la limpieza de la Pista Principal 07/25 y Calles de Rodaje, el Departamento de Mantenimiento del AIES, presupuestó para el año 2011, el cambio de un juego de alfombras que consiste en tres alfombras que conforman la barredora FOD BOSS, con el fin de sustituirlas antes de que éstas queden completamente deterioradas y pueda significar riesgo su utilización para efectuar el barrido de pista, ya que éstas al sufrir desprendimientos de sus partes, se pueden convertir en FOD (residuos) para las aeronaves.

Por lo anterior, mediante el Memorándum GAES-019/2011, la Gerencia del AIES, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el suministro de repuestos de alfombra para Barredora marca FOD BOSS modelo HD8-0, propiedad de CEPA y asignada al AIES, remitiendo la requisición número 192/2011, por un monto de US \$30,000.00; que de conformidad con el Art. 40 literal b) de la LACAP, deben ser adquiridos mediante una Licitación Pública por Invitación.

Asimismo, el Artículo 66 de la referida Ley, establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro empresas, a las que se invitará públicamente a participar, con el fin de asegurar precios competitivos. En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. DIDEA INDUSTRIAL, S.A. de C.V.
2. INDUPAL S.A. de C.V.
3. General Safety, S.A.
4. MAQUINARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes, nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

Continuación Punto II

2a

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-14/2011, “SUMINISTRO DE REPUESTOS DE ALFOMBRA PARA BARREDORA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar la Lista Corta conformada por las siguientes empresas:
 1. DIDEA INDUSTRIAL, S.A. de C.V.
 2. INDUPAL S.A. de C.V.
 3. General Safety, S.A.
 4. MAQUINARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes, nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la promoción de la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-10/2011, “MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 10,000 METROS CUADRADOS DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA PISTA PRINCIPAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, y aprobar las Bases de Licitación.

=====

TERCERO:

El pavimento asfáltico de la Pista Principal 07/25 del Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), presenta un alto grado de deterioro, debido principalmente al envejecimiento de su superficie asfáltica, lo que ha producido la presencia de fisuras longitudinales y transversales, que pueden observarse de forma aleatoria en toda la superficie del pavimento.

Entre los años 2006 y 2007, se llevó a cabo un estudio realizado por el asocio Consultor MALSA - ITYAC, en el cual se concluyó que la pista principal 07/25 posee una capacidad estructural adecuada para atender la demanda de aeronaves del AIES, pero que se requiere urgentemente llevar a cabo reparaciones para restituir las condiciones de la superficie asfáltica deteriorada.

En ese sentido, resulta necesario realizar de inmediato trabajos parciales en las zonas más deterioradas, que permitan una operación continua y segura de las aeronaves, mientras se lleva a cabo la rehabilitación total de la pista, de lo contrario la carpeta se deteriorará aceleradamente a tal grado de poder llegar a cerrar las operaciones del AIES por incumplimiento de las Normas Internacionales y de las Regulaciones Nacionales de la Autoridad de Aviación Civil (AAC).

Considerando lo anterior, la Administración del AIES, ha elaborado la requisición No. 239, por un monto de US \$465,000.00, que ampara la solicitud del mantenimiento correctivo de la Pista Principal, así como las especificaciones técnicas para la elaboración de las Bases de Licitación, y que de conformidad al literal a) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), dicho mantenimiento debe gestionarse a través de un proceso de Licitación Pública.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-10/2011, “MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 10,000 METROS CUADRADOS DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA PISTA PRINCIPAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RECURSO - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para admitir el recurso de revisión interpuesto por O&M Mantenimiento y Servicios, S. A. DE C. V., contra el acuerdo de Junta Directiva adjudicando la Contratación Directa CEPA CD-02/2011, "Suministro de Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador", a favor de SERVINTEGRA, S.A. de C.V.; y nómbrase a la Comisión Especial de Alto Nivel.

=====

CUARTO:

Mediante el punto Segundo del Acta número 2329, de fecha 16 de febrero de 2011, Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa CEPA CD-02/2011, "Suministro de Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador", a favor de SERVINTEGRA, S.A. de C.V., con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La resolución administrativa por medio de la cual se adjudicó la Contratación Directa antes mencionada fue notificada a O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. y SERVINTEGRA, S.A. de C.V., por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de CEPA, con fecha 17 de febrero del corriente año, dándose la oportunidad para que aquella hiciera uso del derecho de recurrir en revisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con relación a los artículos 56 y siguientes del Reglamento de la misma Ley (RELACAP).

Dentro del plazo que establece la LACAP, con fecha 21 de los corrientes mes y año, la señora Rosa Jiménez de Fuentes, en su calidad de Administradora Única y Representante legal de O&M Mantenimiento y Servicios S.A. de C.V., interpuso recurso de revisión ante la Junta Directiva de CEPA, mediante el cual pide: a) Se le admita el recurso de revisión interpuesto contra la resolución de adjudicación a la Sociedad SERVINTEGRA, S.A. de C.V.; b) Se le tenga por parte en el mismo; c) Se conforme la Comisión de Alto Nivel; y d) Se revoque la adjudicación a la Sociedad SERVINTEGRA, S.A. de C.V., y en vista que O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las Bases de la Contratación Directa y siendo la mejor oferta económica, declare la adjudicación a favor de su representada.

Tomando en cuenta lo anterior y siendo que el recurso de revisión ha sido presentado cumpliendo con los requisitos legales, es recomendable su admisión y el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel para que ésta emita la recomendación pertinente, a efecto de que la Junta Directiva resuelva el referido recurso.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de revisión interpuesto por la señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, en su calidad de Administradora Única y Representante Legal de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Segundo del Acta número 2329, de fecha 16 de febrero de 2011, Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa CEPA CD-02/2011, “Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de SERVINTEGRA, S.A. de C.V.
- 2° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por los licenciados Carlos Mauricio Molina Renderos, Gerente Legal; Rosalidia Tobar García, Jefe del Departamento de Libre Gestión; ingeniera Yicsi Rodríguez, Gerente del AIES y señor Raúl Funes, Gerente Financiero, para la emisión de la correspondiente recomendación.
- 3° Oír dentro del plazo de tres días a las Sociedades OEK de Centroamérica, S.A. de C.V. y SERVINTEGRA, S.A. de C.V.
- 4° Comisionar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

QUINTO:

Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA sobre: medidas estratégicas para la institución.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, actuando como Propietario por el Ramo de Economía
Contralmirante Juan Antonio Calderón González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado